

"32º SALÓN DE ARTE PROVINCIAL MARIQUITA SAND"

BASES Y CONDICIONES

- 1 Podrán participar todos los artistas argentinos o extranjeros mayores de 18 años y con un mínimo de residencia de dos (2) años en la Provincia de Buenos Aires. Se excluye de la participación a toda persona vinculada por relación de dependencia y/o contrato laboral con los organizadores y/o vinculada con el jurado de la presente edición. No podrán participar familiares hasta segundo grado de consanguinidad de quienes integran las autoridades municipales que organizan este Salón, al igual que del Jurado.
- **2** Todas las expresiones deben ser originales, con una antigüedad menor a los 2 años y que no hayan obtenido premios en otros salones o concursos.
- 3 Este Salón comprenderá DOS DISCIPLINAS:
 - DIBUJO Y PINTURA
 - ESCULTURA
- 4 Se admitirá solo UNA OBRA POR AUTOR.
- 5 La TEMÁTICA será LIBRE, al igual que las técnicas y materiales empleados.
- 6 Las obras que comprenden la disciplina "Dibujo y Pintura" deberán tener como máximo 1 metro en su lado mayor, incluido el marco si lo tuviera. Y las que

comprendan la disciplina "Escultura" deberán tener como máximo 1 metro en su lado mayor. Aquellas que surjan seleccionadas deberán tener el rótulo de identificación adherido al dorso de la obra, con los datos del autor y su obra. Y su sistema de montaje debidamente colocado. Las esculturas deberán ser presentadas con su base para poder ser montadas de forma segura.

- **7** No serán admitidas las siguientes obras:
 - a. Las no comprendidas en los artículos anteriores.
 - b. Las copias (la comprobación de plagio inhabilita al artista a posteriores presentaciones).
 - c. Las que no estén debidamente armadas ni preparadas para montar.
 - d. Las que fueran ejecutadas por un artista y firmada por otro/s
 - e. Las que lleguen deterioradas al lugar de recepción
 - f. Las que sean presentadas fuera del término de admisión.
- 8 Por el solo hecho de haberse presentado al Salón, cada artista concurrente acepta las cláusulas del presente reglamento en todas sus partes. Los artistas plásticos autorizan y facultan a la Dirección de Cultura, Educación y DD. HH de la Municipalidad de Tres Arroyos a reproducir y difundir las obras en los medios que consideren conveniente.

INSCRIPCIÓN

9 - Quienes deseen participar de este Salón, podrán inscribirse completando el formulario online en el siguiente link:

https://forms.gle/o5nMJFWTdbRjf8UcA

A partir del día 4 de Febrero y hasta el día 16 de Febrero de 2025 inclusive.

En el link citado, se completará un formulario que solicita los datos del postulante y de su obra.

- Datos del postulante datos de identificación y localización: nombre y apellido,
 D.N.I, domicilio, localidad, provincia, teléfono, dirección de correo electrónico.
- Datos de las obras: título, técnica o procedimiento empleado, dimensiones, fecha de ejecución.

Una vez cumplimentado el paso anterior, se deberá proceder a la <u>carga de la o las</u> fotografía de la obra:

- Se deberá cargar al menos una (1) imagen clara y de alta definición de la obra completa, en formato JPG. La misma deberá ocupar todo el tamaño de la imagen. Como complemente podrá adjuntar algunas imágenes extras para

mostrar algún detalle particular, el máximo de fotografiás a adjuntar es de cinco (5).

- Ninguna de las imágenes podrá superar el peso de 2MB.

ACTUACIÓN DEL JURADO

- **10** El jurado será integrado por las siguientes personas designadas por la Dirección de Cultura, Educación y DD. HH de la Municipalidad de Tres Arroyos:
- Prof. Julia Sequeira (Tres Arroyos)
- Prof. Ricardo Arguelles (Benito Juarez)
- Prof. Maximiliano Soriano (Tres Arroyos)

El jurado actuará en dos instancias:

- a) Etapa de preselección de las obras, en la que escogerá las obras que accederán a la instancia posterior, a partir de la evaluación de los formularios e imágenes enviadas oportunamente por los postulantes.
- Etapa de premiación de las obras seleccionadas, que implica la recepción de las obras físicas y el establecimiento del orden de premiación que ameriten tales obras.
- 11 La decisión de jurado será inapelable.
- **12** Las resoluciones evaluativas y los dictámenes del jurado se registrarán en un ACTA que contendrá las siguientes constancias:
 - a) Las obras seleccionadas
 - b) Las obras no seleccionadas
 - c) Los premios otorgados
 - d) Los premios declarados desiertos
 - e) Otras consideraciones que el jurado considere necesario destacar. Esta acta contará con la firma de todos los miembros del jurado.

OBRAS SELECCIONADAS

- **13** Los seleccionados deberán hacerse cargo del envío y el posterior retiro de la obra, gastos del embalaje y seguro. Las obras deberán ser enviadas al "Centro Cultural La Estación", Av. Ituzaingó 320, Tres Arroyos, Prov. De Buenos Aires; CP 7500. De lunes a viernes de 8 a 20 hs.
- 14 Clausurado este Salón, las obras seleccionadas deberán ser retiradas dentro de los15 días posteriores a la finalización de la exposición. Vencido este plazo las obras no

retiradas pasarán a ser propiedad de la Municipalidad de Tres Arroyos, quien dispondrá su destino, sin derecho a reclamo alguno.

15 - La Dirección de Cultura, Educación y DDHH, velara por la buena conservación de las obras.

PREMIOS

- Disciplina "Dibujo y Pintura"
 - 1º Premio \$300.000 (ADQUISICIÓN)
 - 2º Premio \$150.000
- Disciplina "Escultura"
 - 1º Premio \$300.000 (ADQUISICIÓN)
 - 2º Premio \$150.000
- Mejor obra tresarroyense
 - \$100.000 + Insumos artisticos (ADQUISICIÓN)
- Menciones del jurado

FECHAS

- Inscripción, del 4 al 16 de febrero de 2025
- Selección, del 17 al 19 de febrero de 2025
- Recepción de obras seleccionadas, del 20 al 27 de febrero de 2025
- Juzgamiento con el jurado presente, 28 de febrero de 2025
- Apertura de la muestra, 5 de marzo de 2025
- Entrega de premios, día y horario a determinar en el marco de la "FPT 2025"
- Exposición, hasta el 31 de marzo de 2025
- Retiro de obras del 1 al 17 de abril de 2025

La participación en el 32ª Salón Provincial Mariquita Sand implica la aceptación de estas bases y la renuncia a cualquier reclamo legal. Los organizadores tienen todas las facultades para resolver cualquier situación no prevista en este Reglamento. Por consultas comunicarse por mail a salonmariquitasand@gmail.com